

**CONTRATACION DIRECTA N°:**

**OBJETO:** Contratación del servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables y servicio de Liquidación del Impuesto a las Ganancias - Ejercicios 2024 de Corredores Viales S.A.

**OFERENTE:** TEZANOS PINTO, CARIDE FITTE Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-71587365-2)

**TELÉFONO:** (54 9 11 6011 9629)

**MAIL:** info@auren.ar

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	HORAS	CANTIDAD DE PERSONAL	MONTO TOTAL
1	Servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables Anuales y de CORREDORES VIALES S.A. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024, de acuerdo a Normas Contables Profesionales vigentes en la República Argentina.			
2	Por el servicio de Liquidación y Provisión del Impuesto a las Ganancias de CORREDORES VIALES S.A. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024.			
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>				<b>\$</b>

**1. Plazo y vigencia del servicio**

El plazo de contratación es por el lapso de TREINTA (30) días hábiles, contados dentro de las 48 hs. posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

La auditoría constará de TRES FASES según el cronograma que CVSA indique:

- Inicio de la Auditoría Formal, pruebas sustantivas.
- Informe Preliminar de Auditoría y armado de balance de presentación.
- Revisión Final y presentación al Directorio para convocatoria a Asamblea: 21/02/2025

**2. Forma de cotización**

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando el Formulario de Condiciones Particulares. Se entenderá que antes de presentar su oferta, se asegura que la cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes de las Especificaciones técnicas adjuntas como ANEXO I.

**Se deberá cotizar la cantidad total del renglón. Se deberán cotizar todos los renglones que integran el presente formulario.**

**En la cotización se deberá detallar para cada alternativa el personal y las horas cotizadas.**

<p>La oferta al igual que los Anexos deberán estar firmados en su totalidad.</p> <p>El precio total cotizado en el Formulario de condiciones particulares será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.</p>
<p><b>3. Presentación de la oferta</b></p>
<p>La oferta deberá enviarse al correo electrónico <a href="mailto:ofertas.cvsa@gmail.com">ofertas.cvsa@gmail.com</a></p>
<p><b>4. Plazo de mantenimiento de oferta</b></p>
<p>Deberá mantenerse la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos. El plazo se renovará de forma automática por un lapso igual y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovarlo, con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos al vencimiento de cada plazo.</p>
<p><b>5. Adjudicación</b></p>
<p>La adjudicación se realizará por la totalidad de los renglones.</p>
<p><b>6. Garantías</b></p>
<p>Para el presente procedimiento de selección, no será necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Compras y Contrataciones.</p> <p><u>Garantía de cumplimiento:</u> Se deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra. La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A. (Capítulo IX del Reglamento General de Compras y Contrataciones: <a href="https://corredoresvialessa.com.ar/transparencia/compras">https://corredoresvialessa.com.ar/transparencia/compras</a>)</p>
<p><b>7. Condiciones de Pago</b></p>
<p>Las facturas deberán contener la referencia de la contratación (número y año de la Orden de Compra).  Por el servicio de Auditoría Anual e Impuestos de los Estados Contables se facturará el 50% al inicio y el restante 50% con la presentación del Informe Final.  Por el servicio de estimación de provisión y liquidación del Impuesto a las Ganancias, un honorario a facturarse el 33% al inicio, el 33% al momento de la entrega de la Provisión y el saldo restante con la entrega del borrador de la liquidación del Impuesto a las Ganancias del Período Fiscal 2024.  <b>No se reconocerá adicional alguno.</b>  La firma adjudicataria deberá cargar su factura en el portal de proveedores  <a href="https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlogin">https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlogin</a>  Las facturas serán abonadas dentro de los 10 días F/F a partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los diez (10) días corridos.</p>
<p><b>8. Obligaciones del adjudicatario</b></p>
<p>Dentro de los CINCO (5) contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, la persona adjudicataria deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancia de inscripción ante la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA).</li> <li>Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01).</li> <li>Certificado de No Retención en caso de corresponder.</li> <li>Constancia de CBU donde se realizarán los pagos.</li> <li>Certificado de inscripción, libre deuda y sanción en la matrícula del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES del profesional que certifique.</li> </ol>
<p><b>9. Supervisión del contrato</b></p>
<p>Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por Salome Natalia Maciel, quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución del servicio y verificará el cumplimiento de los plazos y demás</p>

obligaciones contractuales.

**10. Indemnidad**

La empresa o persona adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a Corredores Viales S.A y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedores o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

**11. Rescisión del contrato.**

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente.

**12. Confidencialidad**

El adjudicatario se compromete a preservar la confidencialidad de los datos y/o información, propiedad de CORREDORES VIALES S.A., de la que tomare conocimiento por el cumplimiento de la presente contratación y al cumplimiento de la confidencialidad, por parte de sus empleados o terceros subcontratados. Asimismo, se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuvieron acceso o que la otra parte le hubiera entregado, como así también, a que cualquier empleado, asociado, agente o tercero contratado para cualquier servicio, respete la presente cláusula de confidencialidad.

**13. Jurisdicción y domicilio**

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá constituir domicilio especial a los fines de la presente contratación, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

## **1) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA ANUAL DE ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2024.**

Las presentes especificaciones tienen por objeto la contratación del Servicio de Auditoría Externa Integral sobre los Estados Contables Anuales de Corredores viales correspondiente al ejercicio económico N° 8 (2024) -Fecha de cierre de Ejercicio: Diciembre de cada año.

Dichos estados deberán ser preparados de acuerdo a Normas Contables Profesionales vigentes en la República Argentina, y se requiere la emisión de un informe de Revisión Limitada o de Auditoría (según el período bajo análisis) según las normas establecidas por la RT 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -y sus modificatorias- que rijan al momento de la ejecución de los trabajos.

Corredores Viales SA, pondrá a disposición del prestador del servicio de auditoría contratado, toda la documentación contable correspondiente a los periodos que serán objeto de la auditoría, como así también toda aquella otra documentación, antecedentes, normativa e información que considere necesaria para el efectivo cumplimiento del contrato.

### **ALCANCE:**

#### **AUDITORIA INTEGRAL ANUAL**

La auditoría deberá realizarse sobre los siguientes Estados Contables:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo.

Deberá tenerse en cuenta toda la información complementaria que sea parte de los mismos (Notas y Anexos). El servicio de auditoría externa no podrá exceder bajo ningún aspecto el objeto de la contratación, únicamente deberá efectuarse la auditoría sobre los Estados Contables de Corredores Viales SA, de acuerdo a la normativa vigente y a fin de obtener Informe de Auditoría emitido por Contador Independiente.

El trabajo deberá incluir el armado y control del Balance de presentación y los mencionados Estados, Notas y Anexos.

También deberá contemplar el análisis de la Provisión del Impuesto a las ganancias calculado y su registración y exposición contable.

La propuesta deberá contener como mínimo:

- 1- Plan de trabajo.
- 2- Detalle de procedimientos de Auditoría.
- 3- Personal afectado a la tarea, con discriminación de niveles de los mismos.

A modo informativo y en base a ejercicios anteriores, se detalla un plan estimado de horas anuales necesarias para efectuar dichas tareas:

#### **AUDITORIA INTEGRAL ANUAL**

##### Horas por función - Estimadas

Socio: 40 - 60

Gerente: 80 -100

Seniors: 300 -400

Asistentes Semi Senior / Junior: 580 – 700

Las horas del nivel Junior no podrán superar el 30% del total indicado en el renglón anterior.

**TOTAL 1.000 – 1260**

En la cotización suministrada se solicita detallar para cada alternativa el personal y las horas cotizadas.

Debido a requerimientos que pueden surgir a nivel gerencial y/o estratégico, es importante que los trabajos puedan ser planificados para ejecutarse durante el transcurso del año. A dichos efectos se diseñará el plan de trabajo anual con el sector de Contabilidad y Finanzas, de manera de ser sujeto a revisiones periódicas que no entorpezcan el ciclo de trabajo habitual de Corredores Viales SA.

#### **AUDITORIA ANUAL**

La finalidad es cumplir con los tiempos legales de presentación de los EECC ante los accionistas, para su consideración en tiempo y forma en Asamblea y su posterior publicación en ARCA (PUB).

#### **CONFIDENCIALIDAD**

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

#### **PERSONAL**

El personal utilizado por la Adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con CORREDORES VIALES SA, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

#### **PRECIO**

Para la elaboración de la oferta, los interesados deberán ponderar todas las tareas a realizar y los factores incidentales que pudieren afectarlos en cuanto a la modalidad de ejecución, cantidad, tiempo y alcance de los servicios, materiales, movilidad, viáticos, personal, y demás prestaciones necesarias para el cumplimiento total y cabal de las obligaciones que asumirá de resultar adjudicatario.

### **2) SERVICIO DE CONFECCION DE LA DECLARACION JURADA ANUAL DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS.**

La contratación del Servicio de Confección de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a las ganancias de Corredores Viales SA, correspondiente al Ejercicio 2024 (Fecha de cierre: Diciembre).

Las tareas se harán sobre la base de los Estados contables y demás documentación aportada por Corredores Viales SA.

#### **ALCANCE**

El servicio a cotizar debe contemplar:

A) Confección de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a las Ganancias

- ✓ Debe incluir tanto la preparación de la DDJJ mencionada, como la carga de los datos al programa aplicativo pertinente. A dichos efectos se les enviará la información necesaria en formato Excel, para

que pueda ser adaptada al formato que utiliza dicho aplicativo para su importación.

- ✓ Corredores Viales SA deberá proveer de toda la documentación, información de criterio de valuación utilizados en los rubros y toda documentación necesaria para cumplir con el trabajo.
- ✓ Los ajustes impositivos que surjan serán discutidos con el área de Contabilidad y/o Gerencia de Administración y Finanzas.
- ✓ Confección de la Provisión Anual del Impuesto a las Ganancias sobre la base del sumas y Saldos aportado por la sociedad.
- ✓ Ajuste por inflación fiscal: en el caso de que la normativa contemple la continuidad de la aplicación del ajuste impositivo – sujeto a los efectos inflacionarios del país -, deberán realizar el cálculo aludido a efectos de la liquidación del Impuesto. Para ello deberán basarse en la normativa aplicable vigente efectuando tanto el ajuste estático como el dinámico y determinando el monto total del ajuste que deberá ser incorporado en el cálculo de la determinación del Impuesto a las ganancias de la compañía como mayor o menor resultado.

#### **FINALIDAD**

- ✓ Cumplir con la obligación de presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los plazos establecidos por ARCA.

Se requiere que el equipo de trabajo asignado cuente con experiencia en la industria y en sociedades con diversificación geográfica similar. Se solicitará acreditación de dicha experiencia y referencias comprobables.



Yo, suscribo con poder suficiente para este **ANEXO II** DECLARA BAJO JURAMENTO que el  
CONTENIDO:

**Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017**

1. Garantiza la **VERACIDAD Y EXACTITUD** de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y  
A los fines de completar el Anexo, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia  
para decidir en el presente procedimiento son:  
de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y  
antecedentes consignados en la oferta.

- ACEVEDO, José Luis (DNI 17.453.673): Presidente.
- MARIAS, Diego Sebastián (DNI 23.849.335): Vicepresidente.
- LENCOVA BESHEVA, Liuba (DNF 18.794.229): Directora.
- MOLINARI, Vanina Lorena (DNI 24.499.289): Directora.
- SANCHEZ, José de los Ríos (DNI 24.388.888): **INTEGRIDAD, CÓDIGO DE ÉTICA Y LA POLÍTICA**
- **ANTICORRUPCIÓN, (DNI 23.430.740) Gerente de ADMINISTRACIÓN. CON EL SECTOR PÚBLICO**
- **UTERENKO, María Corredores Viales S.A. (DNI 26.675.079) y Gerente de Administración. Finanzas.**

Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos  
contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad, Código  
de Ética y Política la Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamiento con el Sector Público,  
conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

3. No se encuentra incurso en situaciones de **INCOMPATIBILIDAD** en relación al objeto de la  
presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
4. Está habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de  
las causales de **INHABILIDAD e INELEGIBILIDAD** establecidas en el Pliego de Bases y  
Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES  
S.A. (artículos 8 y 9).
5. **NO POSEE DEUDA EXIGIBLE** en concepto de obligaciones tributarias, previsionales y/o  
cargas sociales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento General de  
Compras y Contrataciones.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**Tipo de declarante: Si la persona oferente es PERSONA JURÍDICA.**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar:** ¿Existen vinculación con los funcionarios de los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con X)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo - Persona con el vínculo** (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información adicional:**

**¿Con cuál de los siguientes funcionarios?** (Marque con una X)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo** (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del 4° grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional:

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_

Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_

Fecha



Corredores viales  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Formulario - Contratación de Auditoría Externa Estados Contables y Servicio de Liquidación del Impuesto a las Ganancias - Ejercicios 2024 - EX-2025-00007107- -CVSA-SCC#CVSA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.